

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LICENCIA No. 202100387

Cumplidos los requisitos generales y especiales de ley en el libelo y anexos presentados, en nombre de MARTHA LUCIA CHAVES CAVIEDES y JESÚS RAMIRO PULIDO GONZALEZ, en su condición de representante legal del joven SANTIAGO PULIDO CHAVEZ, el Despacho

D I S P O N E

ADMITIR la demanda de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovida por MARTHA LUCIA CHAVES CAVIEDES y JESÚS RAMIRO PULIDO GONZALEZ, en su condición de representante legal del joven SANTIAGO PULIDO CHAVEZ, que busca se le conceda **LICENCIA JUDICIAL** para que pueda efectuar la Constitución de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica (líneas torres) CON OCUPACION PERMANENTE, sobre el predio denominado "LOTE SAN MIGUEL ARCANGEL" ubicado en la vereda Hospicio del Municipio de La Mesa Cundinamarca, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-109425, de propiedad del joven citado.

NOTIFICAR en la forma dispuesta por el artículo 291 del Código General del Proceso, al Agente del ministerio Público, de conformidad con lo ordenado por el numeral 1º del artículo 579 ibídem.

RECONOCER personería al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO como apoderado judicial de MARTHA LUCIA CHAVEZ CAVIEDES, quienes obran en representación de su hijo SANTIAGO PULIDO CHAVEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA